Conozca el Modus Operandis mafioso de la Gestapo de Mulino para levantar expedientes amañados contra organizaciones sociales y personas honestas

Sede de CONUSI en Ancón.

Esta acción carece de sustento jurídico: La orden de allanamiento es genérica y carece de pruebas efectivas, se basa únicamente en supuestas fuentes humanas desconocidas, recortes de periódicos y declaraciones de la ministra de Trabajo, a pesar de que a la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI) no se le entrega dinero del fondo del Seguro Educativo desde el año 2024 y este gobierno no ha entregado un solo centavo, le debe a CONUSI los gastos efectuados en dos años. Se quedaron con el dinero del Seguro Educativo y se lo están robando.

La sociedad debe saber y esto debe ser objeto de profundo análisis de los juristas y la academia, la práctica mafiosa del Ministerio Público dirigido por el abogado personal de Mulino en el caso de peculado millonario de los radares y helicópteros de Finmeccanica del que fue condenado y se libró por mero tecnicismo, Luis Gómez Rudy, de levantar patrañas jurídicas o lawfare contra organizaciones sociales en base a un recorte de periódico y una supuesta fuente humana anónima. Asimismo, fue con el allanamiento de las residencias de Marco Andrade, secretario general de CONUSI, y el activista indígena,Toribio García, en abril pasado y otros casos.

Es para satisfacer la sed de odio y venganza de Mulino y su neófita ministra de Trabajo, verdadero monumento a la ignorancia, Jacqueline Muñoz,

ÓRGANO JUDICIAL

JUZGADO DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, ocho (8) de junio de dos mil veintiséis (2026).-

AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE ALLANAMIENTO

Dentro de la causa penal identificada por el Ministerio Público con el número **N°202500065447, el Fiscal EDUARDO RODRÍGUEZ** de la Fiscalía Anticorrupción, ha solicitado la práctica de la Diligencia de **REGISTRO Y ALLANAMIENTO,** sobre la base de los antecedentes proporcionados, que se detallan en su escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 296 del Código Procesal Penal, en la **Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ancón, sector de Clayton, calle Venado, frente a las oficinas administrativas de la Caja de Seguro Social, Oficinas de Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (COMUSI), tal como se describe en la solicitud.**

Fragmento de la orden de allanamiento

de la reconocida familia de corruptos politiqueros Muñoz, contra SUNTRACS, CONUSI, esta vez por lo ocurrido en la Conferencia Internacional de Trabajo de la OIT en Ginebra, Suiza. Algunos jueces no actúan como jueces de garantías aterrorizados por las constantes amenazas de Mulino, sino como simples notarios que avalan este tipo de solicitudes chimbas.

El mensaje va dirigido a ambientalistas, sindicalistas, campesinos, orginarios, educadores, estudiantes, pobladores, mujeres, jóvenes, profesionales y gremios que osen enfrentar la reapertura de la mina y otras medidas criminales de Mulino. Estamos bajo un Estado Policiaco, mientras la delincuencia de cuello blanco y de otros tipos se sigue apoderando de Panamá y Mulino, sus ministros, el Contralor, socios y otros funcionarios corruptos, hacen negocios familiares y particulares desde su relación con el Estado.

El allanamiento a las oficinas de Conusi es un claro mensaje a la OIT de que me importa un comino lo que digan.
Pero también un mensaje a los educadores, ambientalistas, otros sindicalistas, mujeres en lucha, campesinos, originarios, pobladores, estudiantes, universitarios y profesionales de la suerte que pueden correr por ser dignos, críticos y patriotas.
CONUSI
SINDICATO AUTÓNOMO INDEPENDIENTE DEMOCRÁTICO Y COMBATIVO
POLICIA
DERECHOS LABORALES JUSTICIA DIGNIDAD
EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE CALIDAD
LA TIERRA NO SE VENDE SE DEFIENDE
UNIDOS ORGANIZADOS JAMÁS SEREMOS VENCIDOS

Por lo anterior, **SE AUTORIZA EL ALLANAMIENTO AL BIEN ANTES DESCRITO** para la incautación, si aparecieren, de los efectos del delito que se investiga, los cuales están detallados en el punto cinco (5) de la solicitud de allanamiento, dentro de la investigación por el delito **CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** que adelanta el Ministerio Público.

Para el cumplimiento de la presente orden, se tiene para su ejecución el **día ocho (8) de junio del presente año, de la hora de su autorización a diez de la noche (10:00 p.m.)** de conformidad con lo señalado en el artículo 293 del Código Procesal Penal y debidamente señalado en la solicitud. Además, se autoriza para la realización de la presente diligencia a los fiscales indicados en el punto

De Ya pa Ya, el mismo día se solicita y la jueza autoriza de inmediato el allanamiento, 10:00 pm hora de Ginebra Suiza, 300 pm hora de Panamá cuando se efectuó.

5. Finalidad:

Se solicita autorización para realizar diligencia de allanamiento (Ingreso y Registro del inmueble) descrito en líneas anteriores, con la finalidad ubicar, recolectar elementos de convicción: Documentos, Equipos electrónicos y Otros elementos relacionados con el hecho investigado.

6. Motivos (indique de manera clara y detallada los motivos o razones para realizar la actividad)

La presente investigación penal iniciada de Oficio radica en el Oficio No.2772 del 21 de agosto de 2025 de la Sección de Investigación de la Fiscalía Anticorrupción por medio de la cual remite a la Sección de Atención Primaria Anticorrupción la compulsa de copia autenticada de noticia criminal No.202500034091 a fin de que se iniciara una investigación por la posible comisión de delito contra la Administración Pública en contra de la Organización Sindical Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI), quien presuntamente incumplió con la presentación de Informes y gastos administrativos correspondiente a los fondos educativos.

Dentro de la compulsa de copias autenticadas, consta nota periodística de "La Prensa" medio de circulación nacional de fecha 17 de abril de 2025, que dio raíz a la investigación de Oficio por parte de la Fiscalía, en lo medular se describe que el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), puso bajo la lupa el manejo de $5.3 millones de dólares otorgados a organizaciones sindicales, tras presuntas irregularidades en el uso de estos fondos, destinados a programas de educación y capacitación laboral. Y que esto, obedece a una auditoría preliminar de dicha entidad sobre el uso de los fondos durante los últimos cinco años.

Un recorte de periódico

Además, se describe en dicha nota, que los fondos de capacitación son gestionados por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) a través del Instituto Panameño de Estudios Laborales (IPEL), que estos recursos son entregados a los sindicatos para la capacitación de sus trabajadores. Y que actualmente hay 400 organizaciones sindicales registradas en dicha entidad, entre ellas, el Sindicato Único de Trabajadores de la Construcción (SUNTRACS) que es parte de la Confederación de la Unidad Sindical Independiente (CONUSI).

Consta Oficio N°DOP/2860/2026, fechado 8 de junio de 2026 de la Dirección Nacional de Inteligencia Policial, donde remiten Información Obtenida por una fuente humana que solicitó mantener su anonimato, quien pone en conocimiento que algunos miembros de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI), están planeado destruir ciertos documentos relevantes que reposan en sus oficinas ubicadas en Ancón, Clayton, calle Venado.

Ya lo dijo Mulino en medio de los aplausos de empresarios corruptos y ladrones el 8 de abril en la Cámara de Comercio, esa cueva de fascinerosos de cuello blanco: ***"estos días dije, cuando me mencionaron en los informes que me dan, que se volvían a estar reuniendo, y luego yo les dije, si quieren más, vengan, que les doy más".***

En Panamá están en entredicho el Estado de Derecho, el debido proceso, las garantías ciudadanas, el Código de Trabajo y los convenios internacionales suscritos por el Estado en materia laboral, de derechos humanos y ambientales. Lo de ayer no es solo una vendetta contra CONUSI y SUNTRACS, sino un claro mensaje a la OIT, a donde fueron a hacer el ridiculo, que ***"hagan lo que hagan o debatan lo que quieran, a nosostros nos vale".***

Seguimos en lucha y resistencia.

Panamá, 9 de junio de 2026.

55 años de la desaparición del padre Hécto Gallego

FRENTE DESO NOTICIAS